



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 449-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 10 de setiembre de 2024

Visto, en el Sistema Informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figuran solicitudes de estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, solicitando **Retiro del Semestre Académico 2024-2**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las solicitudes formuladas por los estudiantes, manifiestan que por motivos personales no podrán continuar con sus estudios en el semestre académico 2024-2;

Que, según los informes de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, los alumnos solicitantes se encuentran inscritos en el semestre académico 2024-2, en los ciclos de estudios que les corresponden;

Que, acuerdo a lo establecido en el Art. 43° del Reglamento General de Estudios del Nivel de Estudios Pregrado - Modalidad Presencial, los estudiantes pueden retirarse del semestre académico hasta antes de los exámenes de medio curso, debiendo estar al día en sus pagos de pensiones de enseñanza y otros que adeude hasta el mes en que solicite su retiro. Los estudiantes que no sigan este procedimiento aparecerán en el control de pago de pensiones como deudores y en caso de tener notas finales por encima cinco (05), pagarán el importe del total del ciclo con intereses. Si los promedios finales son menores de cinco (05), pagará el equivalente a dos mensualidades del semestre sin intereses;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el **Retiro del Semestre Académico 2024-2**, tal como se detalla a continuación:

SEDE - HUÁNUCO

PROGRAMA ACADEMICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- 1.- JUSTINIANO MORALES, DENIS KEENTS
- 2.- LOZADA OTALORA, SEBASTIAN ANDRES
- 3.- QUIÑONEZ LOPEZ, MICHAEL GUSTAVO
- 4.- VELA VEGA, PAOLO DYSTEFANO

PROGRAMA ACADEMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

- 1.- MAUTINO ESPINOZA, KATIA MELINA

PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- ALANIA BURGOS, CRISTHIAN JESUS
- 2.- AVILA ESCOBAL, ERICK YUNNIEL
- 3.- ESTELA RETIS, SOLEDAD YARCLINA
- 4.- JARAMILLO SALIS, KAREN EUNICE
- 5.- LAO PEZO, ANDRES ERNESTO
- 6.- POMA GONZALES, HAROLD JORDAN
- 7.- SALINAS ESPINOZA, JENNIFER GIANELLA
- 8.- SALVADOR MEDINA, TATIANA VICTORIA
- 9.- SANTOS ROBLES, SARA

PROGRAMA ACADEMICO DE EDUCACIÓN BÁSICA: INICIAL Y PRIMARIA

- 1.- LLANOS NAZARIO, VICKY MELINA
- 2.- SALVADOR ORTIZ, EDA CELIA

PROGRAMA ACADEMICO DE ENFERMERÍA

- 1.- ACOSTA VIGILIO, LIDIA EDITHA

- 2.- GUEVARA QUISPE, SOLEDAD DIANA
- 3.- JUSTINIANO LEON, LEONELA LIZET
- 4.- MIRAVAL CHAUPIS, KAROL MILITZA

PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

- 1.- RAMOS SIERRA, DAVID ISAI
- 2.- YALICO VELASQUEZ, JAISON RAUL

PROGRAMA ACADEMICO DE IGENIERÍA CIVIL

- 1.- CAYCHO MEDRANO, RODRIGO
- 2.- ESPINOZA LLANOS, JUAN CARLOS
- 3.- GERVAICIO SOLORZANO, DANIEL EULOGIO
- 4.- LEANDRO ALVARADO, WENDY KATHERYN

PROGRAMA ACADEMICO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

- 1.- COZ ACUÑA, KEVIN EDWIN
- 2.- NORIA VELARDE, JAMES

PROGRAMA ACADEMICO DE ODONTOLOGÍA

- 1.- CAJAS QUIROZ, MARIA CRISTINA
- 2.- PALACIOS PISCO, MELANY SOLANGE
- 3.- PÉREZ SABRERA, DARLENE DAMARITH
- 4.- SALAZAR JAUREGUI, GIMENA MERCEDES

PROGRAMA ACADEMICO DE PSICOLOGÍA

- 1.- RICALDI GÓMEZ, GHEREMY REEY

FILIAL LEONCIO PRADO (TINGO MARÍA)

PROGRAMA ACADEMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

- 1.- SAENZ CHAVARRY, ADAM MARTIN

PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- SANTIAGO SANTOS, MARIBEL

PROGRAMA ACADEMICO DE EDUCACIÓN BÁSICA: INICIAL Y PRIMARIA

- 1.- RODRIGUEZ TAYPE, MIRIAM MAGALI

PROGRAMA ACADEMICO DE ENFERMERÍA

- 1.- RAMIREZ HUARINGA, PATRICK GERICO

PROGRAMA ACADEMICO DE IGENIERÍA CIVIL

- 1.- DEUDOR RETIS, YEFERSON YOEL

PROGRAMA ACADEMICO DE OBSTETRICIA

- 1.- GOMEZ TUESTA, JACKELINE NAYELI

Artículo segundo.- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Interesados
T.M.
Archivo.
FER/cvb.